



ACTA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO

En Casas de Juan Núñez a **treinta de diciembre de dos mil ocho.**

Siendo las nueve horas y treinta minutos en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reunió el Pleno del Ayuntamiento a fin de celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria circulada al efecto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Abencio Cutanda Sánchez, asistido de los señores Concejales anotados a margen.

SRS. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

- Dº. ABENCIO CUTANDA SÁNCHEZ

Srs. Concejales:

- Dº. MANUEL JESÚS FERNÁNDEZ HERAS
- Dº. JUAN FRANCISCO GIL MONTEAGUDO
- Dº. NORBERTO LEGIDOS LÓPEZ
- Dª. MARÍA DOLORES SAHORÍ SERRANO
- Dª. ISABEL SALMERON ORTEGA
- Dª. MARÍA VICTORIA PÉREZ ROYO
- Dº. ARTURO GÓMEZ LÓPEZ
- Dº. GABRIEL GARCÍA GÓMEZ

Sr. Secretario:

D. Antonio-José Villar Lozano

Declarado abierto el acto por la Presidencia, de su orden, se procedió a examinar el Orden del Día y se adoptaron los siguientes

ACUERDOS

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.-

El Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a el acta de la Sesión de fecha 02/12/2008.

No existiendo alegaciones y reparos alguno a la citada acta por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en la sesión se procede a su debida aprobación.



2º.- CUENTA AL PLENO DECRETOS DE ALCALDÍA.-

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el Pleno queda enterado del contenido de los Decretos de Alcaldía-Presidencia números 191/08 a 205/08.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, CERTIFICACIÓN DE OBRAS N.º. 2 DENTRO DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JUAN NÚÑEZ PARA LA CONTRUCCIÓN DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO TIPO C Y VESTUARIOS.-

Vista y hallada conforme la certificación de obra número 2 de la obra denominada “EJECUCIÓN DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO TIPO CE Y VESTUARIOS EN CASAS DE JUAN NÚÑEZ” certificadas por el Director de las Obras D. Jesús Martínez Moraga, cuyo importe asciende a VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (25.780,44 €), se solicita del Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la certificación número 2 de la obra denominada “EJECUCIÓN DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO TIPO C Y VESTUARIOS EN CASAS DE JUAN NÚÑEZ” certificadas por el Director de las Obras D. Jesús Martínez Moraga, cuyo importe asciende a VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (25.780,44 €) con la siguiente distribución de su financiación:

- a) Importe correspondiente a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: 21.709,71 €
- b) Importe correspondiente al Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez: 4.070,73 €

Segundo.- Que se remita certificación del presente acuerdo al Departamento de Intervención y Tesorería a los efectos de reconocimiento y pago de la obligación.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a la mercantil adjudicataria BECSA, S.A.U. y a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia para su conocimiento y efectos oportunos.

Abierto el turno de intervenciones, por parte del Sr. Alcalde-Presidente se expone el asunto.



Debatido suficientemente el asunto se somete a votación y celebrada la misma, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión se adoptan los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la certificación número 2 de la obra denominada “EJECUCIÓN DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO TIPO C Y VESTUARIOS EN CASAS DE JUAN NÚÑEZ” certificadas por el Director de las Obras D. Jesús Martínez Moraga, cuyo importe asciende a VEINTICINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (25.780,44 €) con la siguiente distribución de su financiación:

- c) Importe correspondiente a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: 21.709,71 €
- d) Importe correspondiente al Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez: 4.070,73 €

Segundo.- Que se remita certificación del presente acuerdo al Departamento de Intervención y Tesorería a los efectos de reconocimiento y pago de la obligación.

Tercero.- Que se notifique el presente acuerdo a la mercantil adjudicataria BECSA, S.A.U. y a la Delegación Provincial de Educación y Ciencia para su conocimiento y efectos oportunos.

4º.- DESINAGCION, SI PROCEDE, COMPONENTES DE LA COMISIÓN LOCAL DE PASTOS DE CASAS DE JUAN NÚÑEZ.-

Publicada con fecha de 5 de diciembre de 2000 la Ley 7/2000, de 23-11-2000, de Ordenación del Aprovechamiento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras aprobada por las Cortes de Castilla-La Mancha (D.O.C.M nº 122), configurándose como instrumento al servicio de los agricultores y ganaderos que deben ser los verdaderos artífices de la regulación de este sector, se crea la figura de la Comisión Local de Pastos, que debe constituirse en todos los Municipios de Castilla-La Mancha y que estará constituida por representantes de los propietarios de tierras y de los ganaderos. Esta Comisión ejercerá sus funciones en el término municipal de Casas de Juan Núñez y se le asignan competencias en materia de aprovechamiento de pastos, hierbas y rastrojeras. Su mandato será por cuatro años.

Por tanto, al objeto de dar la debida cobertura legal a la citada Comisión Local de Pastos, se solicita al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Mantener la Comisión Local de Pastos en cumplimiento de lo aprobado en la Ley 7/2000 de 23.11.2000.



SEGUNDO.- Mantener la composición de dicha Comisión de acuerdo a la siguiente descripción:

- Presidente:

Titular: Dº. Abencio Cutanda Sánchez.

Suplente: Dº. Jesús Manuel Fernández Heras.

- Vocales:

Propietarios Dº. José Gascón Cutanda.

Dº. Miguel Gómez Pérez.

Dº. José Joaquín Serrano García.

Ganaderos: Dº. Prudencio Davia González.

Dº. Arturo Gómez González.

Dº. Herminio Nuñez Rodenas.

Secretario: D. Pedro José Moreno Moyano.

Debatido suficientemente el asunto se somete a votación y celebrada la misma, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Mantener la Comisión Local de Pastos en cumplimiento de lo aprobado en la Ley 7/2000 de 23.11.2000.

SEGUNDO.- Mantener la composición de dicha Comisión de acuerdo a la siguiente descripción:

- Presidente:

Titular: Dº. Abencio Cutanda Sánchez.

Suplente: Dº. Jesús Manuel Fernández Heras.

- Vocales:

Propietarios Dº. José Gascón Cutanda.

Dº. Miguel Gómez Pérez.

Dº. José Joaquín Serrano García.

Ganaderos: Dº. Prudencio Davia González.

Dº. Arturo Gómez González.

Dº. Herminio Nuñez Rodenas.

Secretario: D. Pedro José Moreno Moyano.



5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PARTICIPACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CASAS DE JUAN NÚÑEZ EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 2009.-

Con fecha 8/02/2007 fueron aprobadas por la Excma. Diputación de Albacete, con cargo al Plan Provincial de Obras y Servicios, anualidad 2009 las obras de PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y SANEAMIENTO (POS) con un presupuesto de , €y con la siguiente financiación:

Aportación de la Diputación: 45.000,00 €

Aportación del Ayuntamiento: 5.000,00 €

A la vista de lo expuesto se solicita del Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la participación del Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2009 con la siguiente obra y financiación:

Obras: CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES, CONSTRUCCIÓN INVORNALES Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA CALLE CRUZ HERNÁNDEZ DE LA LOCALIDAD.

Presupuesto: 50.000,00 €

Financiación:

- Aportación de la Diputación: 45.000,00 €

- Aportación del Ayuntamiento: 5.000,00 €

SEGUNDO: Hacer constar que los terrenos afectados por la ejecución de la citada obra están libres de cargas y a disposición de la Excma. Diputación de Albacete,

TERCERO: Acordar la obligación del pago de las cantidades que correspondan al Ayuntamiento por mayor precio del importe de la adjudicación en el supuesto de que proceda la revisión de precios o exceda el adjudicado por decisiones del Ayuntamiento.

Abierto el turno de intervenciones por parte de D. Abencio Cutanda Sánchez, Sr. Alcalde-Presidente, se expone el asunto haciendo referencia a que cuando se producen fuertes lluvias en la C/ Cruz Hernández se producen sucesos de inundaciones que afectan a vecinos de la citada vía, por lo que se hace necesario acometer las debidas obras de mejora de las instalaciones municipales.

Debatido suficientemente el asunto se somete a votación y celebrada la misma, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la participación del Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2009 con la siguiente obra y financiación:

Obras: CANALIZACIÓN DE AGUAS PLUVIALES, CONSTRUCCIÓN



INVORNALES Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN LA CALLE CRUZ HERNÁNDEZ DE LA LOCALIDAD.

Presupuesto: 50.000,00 €

Financiación:

- Aportación de la Diputación: 45.000,00 €
- Aportación del Ayuntamiento: 5.000,00 €

SEGUNDO: Hacer constar que los terrenos afectados por la ejecución de la citada obra están libres de cargas y a disposición de la Excm. Diputación de Albacete,

TERCERO: Acordar la obligación del pago de las cantidades que correspondan al Ayuntamiento por mayor precio del importe de la adjudicación en el supuesto de que proceda la revisión de precios o exceda el adjudicado por decisiones del Ayuntamiento.

6º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, NUEVA OBRA PARA PARTICIPAR EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS, ANUALIDAD 2008.-

Con fecha 6/03/2008 por parte de esta Corporación se procedió a la aprobación de la participación del Ayuntamiento de Casas de Juan Núñez en el Plan Provincial de Obras y Servicios, anualidad 2008 con la obra de "Colector de Saneamiento y acometidas" en Barrio de San Pedro de la localidad.

Recibida comunicación de fecha 24/11/2008 por parte de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se deniega autorización para la ejecución de las obras aprobadas, con base al oportuno Proyecto elaborado por la Excm. Diputación Provincial de Albacete, dado que las mismas implicarían una utilización del cauce del arroyo para alojar un tipo de infraestructuras ajenas completamente a la función propia del cauce natural, se solicita del Pleno municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Albacete que la participación de este Ayuntamiento en el Plan Provincial de Obras y Servicios, anualidad 2008 se concrete en la siguiente obra:

ACONDICIONAMIENTO, MEJORA Y REHABILITACIÓN PISCINA MUNICIPAL

Presupuesto: 50.000,00 €

Financiación:

- Aportación de la Diputación: 47.500,00 €
- Aportación del Ayuntamiento: 2.500,00 €

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Albacete para su conocimiento y efectos oportunos.



Abierto el turno de intervenciones por parte de D. Abencio Cutanda Sánchez, Sr. Alcalde-Presidente, se expone el asunto expresando que no hay posibilidad según los diversos técnicos consultados de ejecutar la obra inicialmente prevista de Colector de Saneamiento del Barrio de S. Pedro de la localidad puesto que las obras proyectadas por los Sres. Técnicos de la Diputación discurrían por la zona de policía del dominio público hidráulico de la Confederación Hidrográfica del Júcar, la cual denegó al Ayuntamiento la autorización para llevar a cabo las citadas obras, advirtiendo que de empezar las obras sin autorización de ese organismo hubieran paralizado las mismas y levantado expediente sancionador al Ayuntamiento. Con la Diputación Provincial se llegó al acuerdo de no perder los importes destinados a Casas de Juan Núñez si se cambiaba la denominación de la obra. Considerando que la Piscina municipal debería ser objeto de una adecuada reforma (dotación de depuradoras adecuadas, rebaje de vaso, etc). Asimismo parte de la posible ayuda se destinaría al arreglo del frontón municipal y de las pistas polideportivas.

Concedida la palabra a D. Juan Francisco Gil Monteagudo, Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Partido Popular expone que si se ha comentado la situación con los vecinos, así como si se les ha dado una posible solución. La calle es municipal y el Ayuntamiento podría plantearse actuar sobre la misma.

Interviene D. Abencio Cutanda Sánchez para manifestar que por la calle no se podría ejecutar la obra puesto que no hay cota según los técnicos salvo que se procediese a impulsar el agua mediante bombeo pero entonces el coste de la obra se dispararía.

Concedida la palabra a D^a. Isabel Salmerón Ortega, Sra. Portavoz de la Agrupación de Electores Independientes de Casas de Juan Núñez, expresa que quizás con el dinero planteado no será suficiente para acometer todas las obras de reparación en la Piscina Municipal y pide que se le mantenga informada sobre los informes técnicos de valoración que se emitan sobre el expediente para conocer la viabilidad de la obra.

Debatido suficientemente el asunto se somete a votación y celebrada la misma, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Albacete que la participación de este Ayuntamiento en el Plan Provincial de Obras y Servicios, anualidad 2008 se concrete en la siguiente obra:

ACONDICIONAMIENTO, MEJORA Y REHABILITACIÓN PISCINA MUNICIPAL
Presupuesto: 50.000,00 €

Financiación:



- Aportación de la Diputación: 47.500,00 €
- Aportación del Ayuntamiento: 2.500,00 €

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Diputación Provincial de Albacete para su conocimiento y efectos oportunos.

7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, INVERSIONES A REALIZAR CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL DERIVADO DEL REAL DECRETO-LEY 9/2008, DE 28 DE NOVIEMBRE.-

Mediante R.D.Ley 9/2008 de 28 de noviembre, se procedió a la creación de un Fondo Estatal de Inversión Local con el objeto de aumentar la inversión pública en el ámbito local mediante la financiación de obras de nueva planificación y ejecución inmediata a partir de comienzos de 2009 y que sean competencia de las propias entidades locales.

Correspondiente a nuestro municipio una financiación máxima de 242.828 € (IVA incluido), cuantía determinada en función del número de habitantes a fecha de 01/01/2007 se hace preciso la concreción de las inversiones que sean capaz de acometer la finalidad prevista por el citado Real Decreto Ley.

Por ello se solicita del Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar, si procede, las siguientes inversiones de nueva planificación y ejecución inmediata:

- a) Rehabilitación y reforma del Colegio Público San Pedro Apostol de la localidad, por importe de 57.959,48 €
- b) Ejecución y mejora de instalaciones para la optimización del alumbrado público por importe de 137.781,73 €
- c) Rehabilitación y mejora del área recreativa de la Ermita de San Isidro del municipio por importe 47.086,72 €

Abierto el turno de intervenciones, por parte de D. Abencio Cutanda Sánchez, Sr. Alcalde-Presidente, se expone el asunto.

Concedida la palabra a D. Juan Francisco Gil Monteagudo, Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Partido Popular expresa el acuerdo que ahora se trae para su aprobación no es el que se acordó y se consensuó en la oportuna reunión de Sres. Portavoces. Se planteo el arreglo y rehabilitación de la zona de pinar del municipio (sita el Pol 7. parcela 14), zona de esparcimiento y ocio que actualmente está muy deteriorada y ahora se elimina del Pleno Municipal la citada inversión.



Interviene D. Abencio Cutanda Sánchez para expresar que la Junta de Portavoces es consultiva y recuerda que él planteó el arreglo de dos parques municipales y su pretensión fue rechazada. Se planteó la reforma del pinar municipal pero una vez consultados los técnicos del Ayuntamiento, de Diputación provincial y de la Delegación Provincial de Medio Ambiente consideran que invertir la cantidad que se preveía inicialmente en esa superficie es perder la inversión, puesto que habría que afrontar un Plan Integral. Por ello considera que es más oportuno el mejorar los servicios e instalaciones de la Ermita y su zona recreativa. No se trata de un capricho, expresa, si no que obedece al interés especial y la mayor repercusión que esta inversión supondría en la población puesto que se rentabilizaría y se utilizaría más por los vecinos del pueblo.

Concedida la palabra a D. Juan Francisco Gil Monteagudo, Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Partido Popular, solicita se de lectura a las partidas a ejecutar en la posible mejora de la Ermita. Por parte de D. Abencio Cutanda Sánchez se da lectura a las mismas. Retoma la palabra a continuación D. Juan Francisco Gil Monteagudo para expresar que la zona del Pinar está completamente abandonada y considera que no hace falta una gran inversión para su mejora. La Ermita está bien como se encuentra ahora mismo. Es cierto que se potenciaría más pero se abandonaría definitivamente la zona de esparcimiento del pinar.

Interviene de nuevo D. Abencio Cutanda Sánchez para manifestar que es la primera vez que el Gobierno Central destina tanto dinero para este tipo de inversiones municipales. Para lo que plantea D. Juan Francisco Gil hay otra serie de programas de subvención específicos en la materia.

Concedida la palabra a D^a. Isabel Salmerón Ortega, Sra. Portavoz de la Agrupación de Electores Independientes de Casas de Juan Núñez que está de acuerdo con las inversiones planteadas en los puntos a) y b) pero no con la planteada en el punto c). Si ha habido un cambio de parecer en cuanto a la inversión que se derivo de la reunión de Sres. Portavoces, lo correcto sería haberse vuelto a reunir. Comenta que por su parte no se estaba especialmente de acuerdo con el arreglo del Pinar y comenta que se reformaría algo que seguramente va a peligrar con la posible ejecución de una Cantera de Carbonato Cálcico en sus proximidades. Considera que es absurdo destinar 47.000 € en la Ermita y sobre todo en un parque infantil que luego se dice que se destroza. Le parece bien el arreglo de los accesos al aparcamiento pero hay cosas absurdas como por ejemplo las casetas para anidamiento de aves. Las instalaciones considera que actualmente se encuentran en perfecto estado y entiende que dentro del pueblo hay necesidades. Además el lunes ya comentó al Sr. Alcalde-Presidente volver a reunirse para determinar definitivamente las diversas inversiones.

Interviene en este punto del debate D. Abencio Cutanda Sánchez para expresar que hay que tomar las decisiones en poco tiempo. Se pueden abordar otras inversiones con otras financiaciones pero ahora esto es lo que hay. Considera que sería un error desperdiciar esta actuaciones.



Concedida la palabra a D. Juan Francisco Gil Monteagudo, Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Partido Popular expresa que se le ha "tomado el pelo" con este planteamiento de acuerdo, tras lo que se acordó en Junta de Portavoces y que lo que ahora se plantea no se ajusta a lo decidido en la misma.

Interviene D. Abencio Cutanda Sánchez para manifestar que en este momento el Alcalde es él y que aunque no tenga la mayoría de Concejales eso no quiero decir que esté al capricho de los diversos Concejales del Pleno Municipal. El Gobierno municipal actualmente lo ostentan los Concejales del Grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español entiendo que el resto de Sres. Concejales deberían aprender a gestionar un Ayuntamiento.

Concedida la palabra a D. Juan Francisco Gil Monteagudo, Sr. Portavoz del Grupo Municipal de Partido Popular, comenta que tiene derecho a expresar su opinión. Su Grupo municipal no tiene técnicos a los que pedir asesoramiento pero viven en el pueblo y conocen el debido orden de necesidades. El Pinar mantiene que históricamente ha sido olvidado hasta el punto de casi también quedar olvidado en los trabajos de redacción del Plan de Ordenación Municipal.

Concedida la palabra a D^a. Isabel Salmerón Ortega, Sra. Portavoz de la Agrupación de Electores Independientes de Casas de Juan Núñez expresa que están en una democracia y que para evitar obtener decisiones no deseadas lo que hay que hacer es previamente consultar. Hasta la fecha la mayoría de acuerdos municipales están siendo aprobados. Comenta que el Sr. Alcalde debería ser consciente de que tiene una oposición que colabora y es flexible. No hay motivo para enfadarse tanto. Es razonable que la oposición actual quiera participar y estar en la decisión final que se adopte y al no disponer de mayoría absoluta el Gobierno municipal no debe olvidar que tiene que consultar previamente.

Debatido suficientemente el asunto y sometido a votación, la misma arroja el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 4 del Sres. Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español.

VOTOS EN CONTRA: 4 de los Sres. Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y 1 de la Sra. Concejales de la Agrupación de Electores Independientes de Casas de Juan Núñez.

ABSTENCIONES: Ninguna.

Por tanto por cinco votos en contra frente a cuatro a favor, teniendo en cuenta que es nueve el número legal de miembros de la Corporación, se adoptan los siguientes acuerdos:



PRIMERO. Rechazar la aprobación de las siguientes inversiones de nueva planificación y ejecución inmediata consideradas esta en su conjunto.

- a) Rehabilitación y reforma del Colegio Público San Pedro Apostol de la localidad, por importe de 57.959,48 €
- b) Ejecución y mejora de instalaciones para la optimización del alumbrado público por importe de 137.781,73 €
- c) Rehabilitación y mejora del área recreativa de la Ermita de San Isidro del municipio por importe 47.086,72 €

No obstante considerando lo urgente del asunto se plantea nueva votación sobre el asunto en el sentido de someter a consideración del Pleno la misma propuesta pero una vez eliminada la inversión de la letra c) (Rehabilitación y mejora del área recreativa de la Ermita de San Isidro del municipio por importe 47.086,72 €). De esta forma sometida la nueva propuesta a votación, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes en la sesión se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar las siguientes inversiones de nueva planificación y ejecución inmediata:

- a) Rehabilitación y reforma del Colegio Público San Pedro Apostol de la localidad, por importe de 57.959,48 €
- b) Ejecución y mejora de instalaciones para la optimización del alumbrado público por importe de 137.781,73 €

8º.- APROBACIÓN INICIAL Y PROVISIONAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º. 1/08 DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO CONSISTENTE EN CAMBIO DE USO DE DEPORTIVO A SANITARIO DE PARCELA PROPIEDAD MUNICIPAL.-

MEMORIA:

El Servicio de Salud de Castilla-La Mancha ha manifestado un fuerte interés en acometer, en el mínimo plazo posible, la construcción en el Municipio de Casas de Juan Núñez de un Centro de Salud dentro de las directrices de un Plan Funcional y al objeto de acometer debidamente las necesidades sanitarias de la población comprendida en nuestra zona de salud. A petición del Sr. Director Gerente del citado Servicio se hace preciso poner a disposición del mismo superficie adecuada y suficiente a tal efecto.

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento tiene en propiedad el bien inmueble con ref. catastral 4795009XJ2249N0001RM sito en C/ María Teresa Cogollos 18, compuesto de una superficie de 7.994 (construida de 5.057) destinada a uso deportivo (actual campo de balompié).

En la citada parcela se permiten los siguientes usos:

- Deportivo sin límite.



- Parques y jardines sin límite

Y se prohíben los siguientes usos:

- Los restantes.

La parcela cuenta con acceso rodado, abastecimiento de agua potable, evacuación de aguas y suministro de energía eléctrica. Además, la parcela tiene señaladas alineaciones y rasantes, y la vía a la que la parcela da frente tiene completamente pavimentada la calzada, alumbrado público y encintado de aceras, por todo lo cual se estima que tiene la consideración de Solar.

Considerando la evidente necesidad de facilitar al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha de suelo suficiente y adecuado para poder albergar en un futuro la instalación de Centro de Salud, se hace necesario la modificación puntual de las Normas Subsidiarias vigentes en el municipio en el sentido de modificar la Ordenanza urbanística aplicable en la zona (ORD. ED.) de la sección 8ª (Equipamiento deportivo) al objeto de que le sea aplicable la clasificación de uso de Sanitario de la Sección 14ª (sin modificar el sentido rotacional del suelo en sí).

OBJETO, CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN.

Objeto

La innovación de planeamiento propuesta tiene por objeto mejorar la funcionalidad de la parcela calificada como sistema local de equipamiento deportivo ubicada en la calle María Teresa Cogollos 18 , otorgándole una calificación acorde con los usos de interés público a los que se pretende destinar.

Para la consecución de dichos fines es necesario cambiar el uso específico de la parcela afectada, de "*Sistema Local de Equipamiento Deportivo*" a "*Sistema Local de Equipamiento Sanitario*".

Justificación y conveniencia

La justificación y conveniencia de llevar a cabo la presente innovación de las Normas Subsidiarias del municipio respecto al cambio de calificación de la parcela radica en lo siguiente:

- El Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM) puso en conocimiento del Ayuntamiento el Plan Funcional adecuado a las necesidades sanitarias de la población, cuya culminación sería la construcción de un nuevo Centro de Salud. (Expediente JAM/epm de la Gerencia del SESCAM.

- No obstante lo anterior, la parcela considerada idónea para su destino a Centro de Salud de la Zona está calificada como sistema local de equipamiento deportivo, por lo que para atender las necesidades sanitarias puestas de manifiesto en la zona, es necesario cambiar el uso específico de la misma.

Por los motivos expuestos, por el interés general que supone para la localidad la propuesta efectuada por el SESCAM mejorar la funcionalidad de las dotaciones



públicas de equipamiento se considera debidamente justificada y conveniente la modificación propuesta.

El procedimiento de aprobación de este documento se ajustará a lo establecido en el artº 152 del Reglamento de Planeamiento de la Ley 2/1998 de 4 de junio de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y demás legislación vigente, para innovaciones en los Planes de ordenación urbanística que afecten a determinaciones correspondientes a la ordenación detallada.

Por todo ello, se solicita del Pleno Municipal la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº.1/08 de las vigentes Normas Subsidiarias del municipio en el siguiente sentido:

Cambio de uso específico en parcela rotacional sita en calle María Teresa Cogollos 18: de sistema local de equipamiento “*deportivo*” a sistema local de equipamiento de “sanitario”.

SEGUNDO.- Acordar la publicación del presente acuerdo de aprobación inicial y provisional por periodo de un mes en el D.O.C.M a los efectos del artículo 36.2 A) del Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, en el Ayuntamiento, significándole que contra la misma, no cabe recurso, por tratarse de un acto de mero trámite. y en uno de los periódicos de mayor difusión en la provincial y dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería competente en materia urbanística y de ordenación del territorio, solicitando su aprobación definitiva.

Abierto el turno de intervenciones, por parte del Sr. Alcalde-Presidente se expone el asunto.

Debatido suficientemente el asunto se somete a votación y celebrada la misma, por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la sesión se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual nº.1/08 de las vigentes Normas Subsidiarias del municipio en el siguiente sentido:

Cambio de uso específico en parcela rotacional sita en calle María Teresa Cogollos 18: de sistema local de equipamiento “*deportivo*” a sistema local de equipamiento de “sanitario”.

SEGUNDO.- Acordar la publicación del presente acuerdo de aprobación inicial y provisional por periodo de un mes en el D.O.C.M a los efectos del artículo 36.2 A) del



Decreto Legislativo 1/2004, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y la Actividad Urbanística de Castilla-La Mancha, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente, en el Ayuntamiento, significándole que contra la misma, no cabe recurso, por tratarse de un acto de mero trámite. y en uno de los periódicos de mayor difusión en la provincial y dar cuenta del presente acuerdo a la Consejería competente en materia urbanística y de ordenación del territorio, solicitando su aprobación definitiva.

Y no habiendo otros asuntos sobre los que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario, doy fe.